



**INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS**  
**INHGEOMIN**  
**MEMORANDO**  
**UPEG-30-2021**

**PARA:** Lic. Isvela Romero  
Jefa de la unidad de Transparencia

**DE:** Lic. Lucy Andrade  
Jefa de UPEG

**ASUNTO:** Remisión de Informes correspondiente al periodo 2019

**FECHA:** 06 de agosto 2021

Por este medio remito a petición de su unidad para el portal de Transparencia la siguiente información:

- 1.- Informe de la Ejecución Físico y Financiera correspondiente al I trimestre año 2019
- 2.- Informe de la Ejecución Físico y Financiera correspondiente al II trimestre año 2019
- 3.- Informe de la Ejecución Físico y Financiera correspondiente al III trimestre año 2019
- 4.- Informe de la Ejecución Físico y Financiera correspondiente al IV trimestre año 2019
- 5.- Informe de Rendición de Cuentas presentado al TSC correspondiente al año fiscal 2019

Sin otro particular,

Atentamente.

Bulevar Centroamérica, Avenida LA FAO, Tegucigalpa,  
M. D. C. Honduras, CA.

Telefonos: 2232-6044/22326721/2239-9065/Fax: 2239-8635

**INFORME  
DE LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DEL  
I TRIMESTRE, 2019**



12 de abril del 2019

Tegucigalpa M.D.C.

Honduras C.A.

---

---

**EVALUACION TRIMESTRAL  
I TRIMESTRE 2019  
Instituto Hondureño Geología y Minas  
035: INHGEOMIN**

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) es una entidad desconcentrada del Estado, dependiente de la Presidencia de la República, con independencia técnica, administrativa, presupuestaria y capacidad legal necesaria para emitir los actos, en el ejercicio de su competencia.

EL INHGEOMIN actúa como ejecutor de la Política Nacional del sector minero en general, con facultad de desarrollar programas, proyectos y planes y de crear las unidades administrativas, técnicas y operativas.

- ✓ Decreto Legislativo No.238-201,
- ✓ Artículo No.96 de la Ley General de Minería.

**I. ANTECEDENTES:**

En el año 1948 comenzó las operaciones de explotación de la mina El Mochito, ubicada en el departamento de Santa Bárbara, operada inicialmente por la empresa Honduras and New York Rosario Mining Company, como consecuencia del agotamiento de las reservas mineras de El Rosario.

En los sesenta del siglo pasado se abrieron las minas de Moramulca y el Tránsito en el sur del país, Yuscarán en el departamento de El Paraíso y; Las Ánimas en Francisco Morazán.

Ésta época representó un auge temporal de la actividad minera, sobre todo en la producción de oro y plata.

En 1998 el Código de Minería es reemplazado por La Ley General de Minería y nace La Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería DEFOMIN.

El 14 de febrero del 2006, se decreta una veda para el concesionamiento de Minería Metálica.

En el mes de enero de 2013, el Congreso Nacional de Honduras aprobó una Nueva Ley General de Minería, la cual crea el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) el cual sustituye a la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería en Honduras (DEFOMIN).

El 23 de febrero del 2013 se aprueba la nueva Ley General de Minería y es publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.33,088 de 02 de abril de 2013. Este Decreto habla sobre la Ley General de Minería y que en Título XVI de la Autoridad Minera, Capítulo I del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

---

La Sentencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dictada en fecha 23 de junio del 2017, declarando la inconstitucionalidad de los artículos 22, 27, 53, 67, 76 y 77 de la Ley General de Minería; en el que uno de los artículos en referencia el No. 22 habla específicamente de los plazos de vigencia y condiciones para el otorgamiento de los derechos mineros sobre exploración y explotación minera, que se contiene en el Decreto Legislativo N° 238-2012 publicado el 02 de abril del 2013 en el Diario oficial La Gaceta, en consecuencia deroga y declara inaplicables los artículos ya antes mencionados.

### **Autoridad Legislativa**

El Decreto Legislativo No.238-2012, crea el Instituto Hondureño de Geología y Minas, en su Artículo, como una entidad Desconcentrada del Estado dependiente de la Presidencia de la República, que goza de independencia técnica, administrativa y presupuestaria, tiene como finalidad la participación en los asuntos económicos del país, a través del sector minero.- En el Artículo 1 de la presente Ley, señala el objeto de la misma el cual consiste en normar las actividades mineras y metalúrgicas en el país, por tanto es, de orden público, interés general y de aplicación obligatoria.

### **ARTÍCULO 96.-**

*“Créase el Instituto Hondureño de Geología y Minas que se identificará con las siglas “INHGEOMIN”; como un ente desconcentrado del Estado, dependiente de la Presidencia de la República, con domicilio en la capital de la República, pudiendo establecer oficinas en los lugares que estime conveniente, con exclusividad en la competencia que establece la Ley General de Minería, la que ejercerá con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Está dotado de la capacidad legal necesaria para emitir actos, celebrar contratos y comparecer ante los tribunales de la República, todo ello en el ejercicio de su competencia.”*

### **Misión**

Somos el instituto que ejecuta la Política Nacional del sector minero, garantizando dichos procesos a través de una administración eficaz y eficiente, para un desarrollo sostenible, ambiental y económico; generando bienestar social

### **Visión**

Ser para el 2020, la institución del sector económico que contribuye directa e indirectamente en el desarrollo local, posicionándonos a nivel nacional como un ente confiable que promueve la inversión del sector minero en el País.

---

## Principios y Valores Institucionales.

La Ley General de Minería establece en el TITULO I, Disposiciones Generales, el Art. 3 El Estado garantiza que los procedimientos mineros responden a los siguientes principios:

- **Legalidad:** Este principio de legalidad a la prevalencia de la ley sobre cualquier actividad o función que se realice en la institución. Esto quiere decir que toda actividad que se realice debe estar regida por la ley, y nunca por la voluntad de los individuos.
- **Transparencia:** Es el conjunto de medidas y disposiciones que garantizan el limpio proceder en todas las actuaciones de los servidores públicos de INHGEOMIN, con información veraz y rendición de cuentas en el manejo de fondos.
- **Publicidad:** Existe una relación entre publicidad y transparencia, y si bien es cierto que el principio de publicidad goza de una mayor tradición histórica como ha sido puesto de manifiesto, en la actualidad caminan juntos y coadyuvan a la formación de una opinión pública, para lo cual debe facilitarse al ciudadano el acceso a los documentos.
- **Certeza:** Es la consecuencia del principio de legalidad, a través del cual INHGEOMIN dará a conocer las reglas fundamentales que integrarán el marco legal de los procesos, es decir, que conozcan previamente con toda claridad y seguridad de las normas y leyes a las cuales están sujetas.
- **Simplicidad:** Este principio es uno de los más importantes ya que a través de él, la institución organiza sus campos perceptuales con rasgos simples y regulares y tiende a buenas formas, reduciendo tiempo, hay más confianza ya que lo complejo se vuelve simple.
- **Eficiencia:** Vamos en la búsqueda de la optimización y utilización de los recursos disponibles para la obtención de resultados deseados, resolviendo cualquier complejidad en la demanda de servicios de parte del público usuario.
- **Participación Ciudadana:** Es el conjunto de acciones o iniciativas por un ciudadano o grupo de ciudadanos bajo la pretensión de impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. A través de la integración de la comunidad, basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las medidas del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de INHGEOMIN o la administración pública o de un partido político.

---

Los principios se van concretando en las acciones a partir de unos valores que son los que los hacen visibles

- **Honradez:** Pretendemos impregnar como estilo de trabajo, la honradez en todo funcionario o empleado de INHGEOMIN, tratando que todos actúen conforme a las normas morales, diciendo la verdad y siendo justos en el ejercicio profesional y en los cargos asignados.
- **Servicio:** Como institución de servicio público tiene como finalidad servir y ayudar en todo lo posible a las personas que lo necesiten, debiéndolo hacer en forma gratuita ya que en INHGEOMIN todos, sin excepción somos servidores del pueblo
- **Responsabilidad:** este valor contempla el compromiso u obligación de tipo moral que surge de la posible equivocación cometida por un funcionario y empleado de la Institución, cuando éste fuere el caso. La responsabilidad como valor es el trabajo derivado de una eficiente labor desarrollada con interés y sin pensar en retribución alguna.
- **Integridad:** La Institución hace hincapié en la particularidad de íntegro y que hace referencia a un individuo correcto, educado, atento, probo e intachable.
- **Liderazgo:** El liderazgo define a una influencia que se ejerce sobre las personas y que permite incentivarlas para que trabajen en forma entusiasta por un objetivo común. INHGEOMIN pretende convertirse en una Institución Líder dentro de los Organismos Desconcentrados del Estado, aportando los mejores esfuerzos y mayores beneficios a la comunidad nacional, como Ente regulador de la actividad minera en Honduras.

El Art. 99 enumera las atribuciones del INHGEOMIN:

- ✓ *“Proponer, dirigir, ejecutar y supervisar la política minera;*
- ✓ *Otorgar, modificar y extinguir derechos mineros y otras obligaciones mineras de conformidad a la Ley;*
- ✓ *Consolidar en un sistema de cuadrículas el área cubierta por los derechos mineros;*
- ✓ *Fiscalizar, en coordinación con los organismos competentes de las Secretarías de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, de Salud, y las Unidades Ambientales Municipales (UMA) el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de las empresas que realicen actividades mineras;*
- ✓ *Fiscalizar en coordinación con los organismos competentes de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MI AMBIENTE) el cumplimiento de las normas de protección, restauración y manejo sostenible de ambiente, por las empresas titulares de derechos mineros;*



- 
- ✓ Consolidar, sistematizar, divulgar y mantener disponible en un banco de datos permanente y actualizado información sobre los recursos mineros del país, a través de un plan de publicaciones, biblioteca abierta y disponible de archivos digitales;
  - ✓ Realizar investigación científica en el ámbito del geo ciencias y minería;
  - ✓ Adquirir potenciar y difundir el conocimiento científico y tecnológico relacionado con las actividades del instituto mediante la gestión y apoyo de planes, programas y proyectos de investigación, formación y desarrollo, proponiendo la correspondiente política de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, en las materias de competencia del Instituto, en consonancia con el Plan de Nación y Visión de País;
  - ✓ Realizar y suscribir convenios y contratos, a través de alianzas público privada para el desarrollo de proyectos mineros;
  - ✓ Delimitar áreas para minería artesanal a solicitud de las municipalidades de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 de la Ley General de Minería;
  - ✓ Y demás funciones que le confiere la Constitución de la Republica; como ser tratados internacionales en la materia.”

## II. RESUMEN EJECUTIVO:

El presente Informe contiene el análisis de la Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos del INHGEOMIN correspondiente al I Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

Este Instituto cuenta con un presupuesto aprobado de **L. 6,543,627.87**, representando el **0.00022 %**, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, que asciende a **L.261,678,529,366.00**.

Una de las principales funciones del INHGEOMIN, es la regulación de la actividad minera, como sector clave constituye un gran atractivo para el fortalecimiento económico de la nación, para poder atraer capital extranjero y genera fuentes de trabajo y de divisas a la vez, vela por que la actividad minera se realice de manera racional, sustentable y amigable con el medio ambiente.

---

Los tres (3) programas de INHGEOMIN son los siguientes:

### **I. Dirección y Coordinación 001**

“Actividades Centrales” que comprende todas la Dirección Ejecutiva, y las unidades operativas de la institución, En esta actividad contempla todas las acciones que se desarrollan en Dirección y Coordinación de la Institución y este programa no genera producto físico.

### **II. Regulación de Actividades Mineras 011**

Cabe mencionar que este programa tiene un coordinador y en este momento funge como tal la Unidad de Secretaria General, este programa comprende las unidades de Registro Minero Catastral, Laboratorio, Minas y Geología, Fiscalización Minera y Ambiente y Seguridad en las cuales sus productos internos suman para entregar la **resolución de derechos mineros otorgados y regulados (Producto Final 1)** sus actividades y/u obras son las siguientes:

**001 Análisis catastral y registro de concesiones:** Verificación de las zonas solicitadas para el desarrollo de proyectos mineros, validación de dichas zonas y registro de concesiones mineras otorgadas, que genera un producto intermedio siendo estos **Anotación Provisional Realizada** y su unidad de medida **Documento** (32).

**002. Análisis mineralógico ambiental:** Análisis mineralógicos que presentan los clientes externos y soporte analítico de las actividades que realizan las unidades técnicas de la institución, ofreciendo como producto **análisis mineralógicos realizados** y su unidad de medida es **análisis** (4).

**003. Estudios geológicos:** Evaluaciones minero geológicas realizadas en los diferentes procesos de concesión y manejo de inventario geológico en Honduras, a lo que entrega **dictámenes de zonas con potencial minero elaborados** y su unidad de medida es **dictamen** (30).

**004. Regulación fiscal:** Inspecciones contables y de embarque a los exportadores, fiscalizando el cumplimiento de sus obligaciones económicas y de producción, siendo el producto **dictámenes para el cumplimiento de obligaciones fiscales elaborados** y su unidad de medida es **dictamen** (30).



**005. Control ambiental y medidas de seguridad:** Inspección ambientales, velando por la correcta aplicación de los procesos y procedimientos que dictan las leyes y manuales internos, generando como producto ***dictámenes técnicos ambientales elaborados*** y su unidad de medida es ***dictamen*** (30).

### **III. Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero 012**

Cabe mencionar que este programa tiene un coordinador y en este momento funge como tal el Jefe de la Unidad de Desarrollo Social; este programa comprende las unidades de Capacitación, Desarrollo Social e Investigación los cuales producen la Asistencia técnica y legal brindada sobre las actividades mineras y geológicas a las comunidades y municipalidades. **(Producto Final 2)**.

**001. Impacto social en las comunidades:** Responsabilidad social empresarial y distribución equitativa de los recursos mineros, impulsando proyectos sociales a fin de mejorar la calidad de vida de las personas en las zonas de influencia minera, entregando como producto ***dictámenes del impacto social en las comunidades y/o municipalidades elaborados*** y su unidad de medida es ***dictamen*** (30).

**002. Asistencia y asesoramiento de actividades mineras:** Apoyo y acompañamiento técnico legal en áreas de geo ciencias y programas de estudios siendo su producto ***capacitaciones de asesoramiento de actividades mineras y geológicas a grupos y comunidades realizada*** y su unidad de medida es ***capacitación*** (1009).

**003. Perfilación de proyectos geológica:** Realización de Estudios petrográficos a lo que da como producto ***Perfiles de Proyecto Geológicos y/o mineros*** y su unidad de medida es ***perfiles de proyectos*** (465).

---

---

### III. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

#### A. Asuntos Relevantes

##### 1- Creación del Portafolio de Proyectos.

El Portafolio de Proyectos, el cual nace por la visión de la máxima autoridad y coordinado, supervisado y evaluado, por la unidad de Modernización, quien da seguimiento a los avances formulados por cada unidad responsable del o los proyectos propuestos.

##### 2- Los avances documentales perfilando la creación de un laboratorio petrográfico.

##### 3- La obtención del 100%, que INHGEOMIN, recibió como calificación en la evaluación de la Transparencia, que brinda el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), la cual forma parte de la excelencia administrativa y técnica que se genera en la Institución.

##### 4- Se elaboró el procedimiento en línea de la gestión de viáticos.

#### 5- Análisis de los Objetivos y Resultados

El INHGEOMIN cuenta con dos (2) objetivos estratégicos, y cada uno tiene Resultados. Los objetivos son los siguientes:

1. Incrementar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de los derechos de aprovechamiento minero a nivel nacional.
2. Mejorar el uso y aprovechamiento del recurso minero nacional de una manera sostenible, velando por la seguridad comunitaria minera.

Para el primer trimestre la evaluación de objetivos y resultados fueron los siguientes:

**Cuadro 1**  
**INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS**  
**EVALUACION DE OBJETIVOS Y RESULTADOS**  
**DEL I TRIMESTRE DEL 2019**

<i>Resultados Institucional</i>		<i>Unidad de Medida</i>		<i>Planificación Anual</i>		<i>Programación I Trimestre</i>		<i>Ejecución I Trimestre</i>		<i>Ejecución Anual</i>	
<i>N°</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cód.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cant.</i>	<i>(%)</i>	<i>Cant.</i>	<i>(%)</i>	<i>Cant.</i>	<i>(%)</i>	<i>Cant.</i>	<i>(%)</i>
<b>1</b>	<i>Atendidos los usuarios en el otorgamiento y/o regulación de derechos mineros para el aprovechamiento sostenible del recurso.</i>	105	<i>Resolución</i>	500	100.00	61	0.12	63	0.13	<b>63</b>	<b>0.13</b>
<b>2</b>	<i>Fortalecidos los grupos mineros y/o municipalidades en temas del aprovechamiento sustentable del recurso minero.</i>	992	<i>Asistencia Técnica</i>	26	100.00	5	0.19	10	0.38	<b>10</b>	<b>0.38</b>

En el primer Objetivo **Incrementar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de los derechos mineros a nivel nacional**, tiene como resultado de gestión: Aumentado los contratos y permisos mineros; y así lograr un crecimiento económico estable y una mejor competitividad en la temática de minería, siendo su unidad de medida Resoluciones, para el **primer trimestre** que se programaron **61** resoluciones de derecho minero otorgados o regulados las cuales se ejecutaron un total de sesenta y tres (**63**) Resoluciones, que representa el **12%** de la ejecución, presentando una sobre ejecución del **13%**; considerando un **1%** de incremento, esto debido a la atención a procedimientos de Otorgamientos de Resoluciones Metálicos y No Metálicos de Derechos Mineros, Delimitación de Pequeña Minería, Minería Artesanal, Actividad de Exploración, Desistimiento, Caducidad de Instancia entre otros, en las zonas de Francisco Morazán, Santa Bárbara, Colón, Lempira, La Paz, Comayagua, Lempira, Atlántida, Islas de la Bahía, Copan, Intibucá, Choluteca y Cortes, Olancho, Yoro, El Paraíso, Ocotepeque, Valle.

En el segundo Objetivo, **Mejorar el uso y aprovechamiento del recurso minero nacional de manera sostenible, velando por la seguridad comunitaria minera** donde su objetivo operativo es fortalecidos los grupos mineros y/o municipalidades en temas del aprovechamiento sustentable del recurso minero; para el primer trimestre, se programaron **5** asistencias técnicos legales en conocimientos sobre temas de la Ley General de Minería, transparencia, seguridad laboral, género en la minería, buenas prácticas ambientales, pequeña minería artesanal, facultades y obligaciones de las municipalidades, manejo de bancos de préstamo secos y aluviales entre otros; de los cuales se realizaron **10**, representado una sobre producción de **5** asistencias que equivalen al **100%**, siendo las comunidades y/o municipalidades de los departamentos de Choluteca, Francisco Morazán, Yoro, Comayagua.

## **6- Análisis y Evaluación de Producción por Programa**

### **C.1. Programa 11: Regulación de Actividades Mineras**

Este programa contempla cinco actividades fundamentales que son realizadas por parte de las de las unidades técnicas como se detallarán posteriormente; con los productos intermedios que estos reportan mensualmente el INHGEOMIN da su producto final que es el otorgamiento de derechos mineros.

A la vez y como parte de cumplimiento del que hacer institucional, INHGEOMIN regula dichos permisos ya otorgados asegurando la recta y efectiva aplicación de normas y así garantizar la seguridad jurídica en el rubro minero, salvaguardando la vida humana, salud, recursos naturales mediante controles ambientales en todas las operaciones mineras y regímenes tributarios justos y competitivos.

La producción del programa 11, podemos observar los resultados en el cuadro No.3, detalladamente por mes de los productos tanto final como intermedios; la cual refleja que el programa tuvo una ejecución del producto final de un **19.80%**, en los productos intermedios su ejecución trimestral es de un **162%** a lo que el programa alcanzo un promedio de ejecución de **111.16%**.

**Cuadro 3**  
**INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS**  
**EVALUACIÓN DE PRODUCCIÓN MENSUAL DEL I TRIMESTRE DEL 2019**  
**PROGRAMA 11: REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MINERAS**  
**Gestión 2019**  
**Instituto Hondureño de Geología y Minas**  
**Resultados Mensuales del programa 11**

Producto	Tipo de Producto	Unidad de Medida	Periodicidad	Multi	Desarrolle la programación según la Periodicidad					Evaluación Anual
				Anual	2019	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Total del trimestre	
Derechos mineros otorgados y/o regulados.	Final	992 - ASISTENCIA TÉCNICA	Trimestral	500	5	20	36	61	162	<u>19.8</u>
				99	10	27	62	99		
Anotación provisional realizada.	Intermedio	32 - Documento	Mensual	82	4	5	5	14	107	<u>18.3</u>
				15	5	5	5	15		
Análisis mineralógicos realizados.	Intermedio	4- Análisis	Mensual	9719	1100	818	651	2569	69	<u>18.2</u>
				1768	37	36	1695	1768		
Dictámenes de zonas con potencial minero elaborados.	Intermedio	30 Dictamen	Mensual	200	5	5	7	17	112	<u>9.5</u>
				19	5	7	7	19		
Dictámenes para el cumplimiento de obligaciones fiscales elaborados.	Intermedio	30 Dictamen	Mensual	200	17	17	16	50	120	<u>30.0</u>
				60	19	17	24	60		
Dictámenes técnicos ambientales elaborados.	Intermedio	30 Dictamen	Mensual	225	8	10	12	30	97	<u>12.9</u>
				29	8	15	6	29		

---

En este primer trimestre el producto con mayor porcentaje de ejecución son los Derechos mineros otorgados y/o regulados, teniendo una sobre ejecución en el trimestre de un **62%** de más, a lo que sobrepaso la meta trimestral.

➤ ***Anotaciones Provisionales:***

En el primer trimestre de este año el producto intermedio de Anotaciones Provisionales logró un **107%** reflejando una sobre ejecución en su producción planificadas, ya que la Unidad de Registro Minero y Catastral elaboró de un total de catorce **14** Anotaciones Provisionales planificadas se hicieron **15**; esto debido a la poca demanda de solicitudes de Anotaciones Provisionales.

➤ ***Análisis mineralógicos ambientales realizados***

Los análisis mineralógicos ambientales tuvieron una baja ejecución de un total **2,569**, y se obtuvieron **1,768** representando un **69%** en sus metas debido a que existió un problema de cumplimiento en la realización de los análisis por la falta de un reactivo, siendo el insumo (Gas Argón) necesario para realizar los análisis metales pesados en agua con el Espectrómetro de Plasma con Acoplamiento Inductivo de Emisión Óptica; sin embargo se lograron realizar algunos debido a la solicitud de un préstamo a la concesionaria del Mochito.

➤ ***Dictámenes de zonas con potencial minero elaborados:***

En el primer trimestre se ejecutó en un **112%** las metas de producción planificadas en donde la Unidad de Geología y Minas de tener programadas la elaboración de **17** Dictámenes, realizaron un total de **19** Dictámenes, lográndose una sobre ejecución en atención a la solicitud de Inspecciones por Aprovechamiento de Bancos de Préstamo, DACs, Inspecciones en conjunto con las áreas técnicas de Desarrollo Social y Ambiente y Seguridad.

➤ ***Dictámenes para el cumplimiento de obligaciones fiscales elaborados:***

Para finalizar el primer trimestre 2019, la unidad responsable de este producto tuvo una sobre ejecución de **20%** alcanzando un **120%** de ejecución física en las metas de producción planificadas, ya que se había programado realizar **50** y se elaboraron un total de **60** dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas a las compañías mineras metálicas y no metálicas, la sobre ejecución se debió a los requerimientos solicitados mediante autos emitidos por la Secretaria General de esta Institución.

Durante el primer trimestre se contabilizaron **20** Inspecciones de exportación, de las cuales se generan las Actas de Inspección de Exportación, a través del Sistema Electrónico de Comercio Exterior Honduras (SECEH), las cuales son el documento que certifica el pase de salida en los diversos puntos aduaneros del



país. De cada una esas exportaciones, dentro de la unidad de Fiscalización se elaboró el mismo número de informes de Inspección (**20** informes), mismos que dejan constancia de las actividades que se desarrollan como ente fiscalizador durante los procesos de inspección de cada exportación, afianzando a su vez los tiempos de respuesta de las solicitudes de los exportadores.

➤ *Dictámenes técnicos ambientales elaborados:*

En el primer trimestre se alcanzó un **97%** de ejecución física en el cumplimiento de las metas de producción planificadas por la Unidad de Ambiente y Seguridad en donde se programó la elaboración de **30** Dictámenes y se realizaron un total de **29** Dictámenes técnicos ambientales, lo que refleja una **baja** producción de un **3%**; esto debido a que lamentablemente la unidad responsable del producto cuenta con poco personal ya que estos han estado de giras, y han habido pocos expedientes y fueron retornados a secretaria General para dictámenes e implementación de la pieza separada.

## **C.2. Programa 12: Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero**

La producción del programa **12**, podemos observar los resultados en el cuadro No.4, detalladamente por mes cada uno de los productos tanto final como intermedios; la cual refleja que el programa tuvo una ejecución del primer trimestre de un **133.25%**, en los productos intermedios su ejecución es un **111%** a lo que el programa alcanzo un promedio de ejecución de **108.25%**.

**Cuadro 4**  
**INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS**  
**EVALUACIÓN DE PRODUCCIÓN MENSUAL DEL I TRIMESTRE DEL 2019**  
**PROGRAMA 12: DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL**  
**RECURSO MINERO**

**Gestión 2019**  
**Instituto Hondureño de Geología y Minas**  
**Resultados Mensuales del programa 12**

Producto	Tipo de Producto	Unidad de Medida	Periodicidad	Mult	Desarrolle la programación según la Periodicidad					Evaluación Anual
				Anual	2019	Me s 1	Me s 2	Me s 3	Total del trimestre	
Asistencia Técnico Legal de Actividades Mineras a las Comunidades y Municipios	FINAL	992 - ASISTENCIA TÉCNICA	Trimestral	26			5	5	200	<u>38.5</u>
				10	1	3	6	10		
Dictámenes del Impacto Social en la Comunidades y/o Municipalidades elaborados	INTERMEDIO	30 - DICTÁMEN	Mensual	220	8	10	12	30	133	<u>18.2</u>
				40	8	19	13	40		
Capacitaciones de asesoramientos de Actividades Mineras en Grupos y Comunidades realizadas	INTERMEDIO	1009 - CAPACITACIONES	Mensual	38	1	3	6	10	100	<u>26.3</u>
				10	1	3	6	10		
Perfiles de Proyectos geológica y/o mineros	INTERMEDIO	465 Perfiles de Proyecto	Mensual	4	0	0	1	1	100	<u>25.0</u>
				1			1	1		

- 
- ***Asistencia Técnico Legal de Actividades Mineras a las Comunidades y Municipios***  
En el primer trimestre del 2019 se alcanzó un 200%, de ejecución física, de un total de 5 que se habían proyectado, reflejando una sobre producción del 100%, debido a que hubo más demandas de solicitudes en este tema.
  - ***Dictámenes del impacto social en las comunidades y/o municipalidades elaborados:***  
En el primer trimestre del 2019, se alcanzó un **133%**, de ejecución física en el cumplimiento de las metas de producción planificadas por la Unidad de Desarrollo Social, ya que, de un total de **30** dictámenes de impacto social programados, se realizaron un total de **40** dictámenes; presentando una sobre ejecución debido a que hubo pronunciamiento sobre documentación agregada a los expedientes de meses anteriores y en atención de cumplimiento a las giras de trabajo programadas por Inspecciones.
  - ***Capacitaciones de actividades mineras y geológicas a grupos y comunidades realizadas:***  
En el primer trimestre del 2019, las capacitaciones de actividades mineras a grupos y comunidades tuvieron una ejecución en el trimestre de **100%**, con una cantidad planificada **10**, con una ejecución de **10** capacitaciones, lográndose según lo planificado.
  - ***Perfiles de Proyectos Geológicos y/o, Mineros:***  
En el primer trimestre del 2019, se alcanzó un **100%**, de ejecución física en el cumplimiento de las metas de producción planificadas por la Unidad de Investigación, ya que las planificadas fueron **1**, lográndose la cantidad, de **1** perfil de proyecto.

#### **IV. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA**

##### **B. Asuntos Relevantes**

#### **V. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

##### **A. Análisis de los Ingresos Generales percibidos por INHGEOMIN**

El reporte de ingresos del INHGEOMIN, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo (I Trimestre 2019), es el siguiente:

**Cuadro 7**  
**INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS**  
**INGRESOS I TRIMESTRE 2019**

<b>CODIGO TGR - 1</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR DE LOS INGRESOS EN DÓLARES</b>	<b>VALOR DE INGRESOS EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
12116	Inspecciones de embarque		1,856,052.36	48.93
12116	Inspecciones geológicas o de campo	9,600.00	804,382.12	21.20
12117	Monitoreo ambiental	3,500.00	344,129.80	9.07
12121	Constancias y certificaciones		5,600.00	0.15
12306	Canon territorial actual			
12306	Canon territorial años anteriores	2,675.00	71,833.74	1.89
12417	Multas según Artículo # 36	764.00	254,637.61	6.71
12899	Inspecciones sin valor comercial		19,601.09	0.52
12899	Análisis de laboratorio		24,099.05	0.64
17603	Análisis de caseta			
15101	Venta de impresos		12,000.00	0.32
12899	Registro de comercializador			
12899	Toma de muestras de agua			
12899	1% Impuesto Metálicas			
12899	0.50% Impuesto No Metálicas	41,713.56		
12899	Otros ingresos	54,348.03	400,846.37	10.57
<b>SUB TOTAL</b>		<b>\$ 112,100.59</b>	<b>L 3,793,182.14</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>		<b>L6,530,779.44</b>		

Visto las escasas o nulas acciones para la recaudación de ingresos en los meses anteriores, principalmente en los códigos TGR – 1: 12306 – Canon territorial año actual, 12899 – 12899 – Análisis de laboratorio y 12899 – 12899 – 1% de impuestos metálicos, 12899 – Toma de muestras de agua.

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) ha recaudado mensualmente durante el primer trimestre del año 2019 la cantidad de **L.6,543,627.87**, de los cuales **L. 2,292,675.46** corresponden al mes de enero, la cantidad de **L.3,246,798.09** se le atribuyen al mes de febrero y la cantidad de **L.1,004,154.32** son

del mes de marzo, valores que en su conjunto corresponden a tasas por servicios y obligaciones fiscales plasmadas en la Ley General de Minería.

### I Trimestre:

MES	VALOR (L.)	2019 (L.)	
ENERO	2,292,675.46	6,543,627.87	
FEBRERO	3,246,798.09		
MARZO	1,004,154.32		

Es necesario aclarar que para este período y conforme al I Informe de Avance Trimestral los valores recaudados conforme corresponde un mes de atraso, así veremos que en el mes de enero se entera lo recaudado en el mes de diciembre del año 2018, en enero lo recaudado en el febrero del 2019 y así sucesivamente. Esto debido a que, los concesionarios efectúan sus pagos conforme a su descripción TGR – 1, y no directamente en las cuentas de la banca privada que tenía la institución anteriormente.

El Fallo emitido por la Sala de lo Constitucional a varios Artículo de la Ley General de Minería, nos ha afectado en la recaudación de los ingresos, entre ellos el artículo N° 53, que se refiere al pago del Canon Territorial.

### **B. Análisis de Ingresos Enterados a la Tesorería General de la República**

Durante el primer trimestre que corresponden a los meses de enero que corresponde a los valores de diciembre del año anterior y del mes de febrero del 2019, que la Institución ha enterado a la Tesorería General de la República a través de documentos TGR-1 la mediante los oficios **Nos. INHGEOMIN-DE-065-2019 y el 086-2019**, por la cantidad de **L.2,965,568.26**, de los cuales según las Disposiciones del Presupuesto 2019 el **90%** forma parte de los **ingresos de fondos propios** del INHGEOMIN, valor que corresponde a **L. 2,669,011.34**, en donde el **15%** de ese valor se **amortizará a la deuda del embargo**, por la demanda que entabló contra la Institución, La Caridad \* (L.400,351.70); haciendo un valor de **L. 2,268,659.64** enterados.

\*/Regularizaciones para cubrir el Embargo a la Cuenta de TGR por Orden del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo según Oficio # 492 JLSA 2010 DEL 22-06-2010, SERNA-DEFOMIN; también para el pago de demanda Judicial N°.544-J.L.C. A-11 como honorarios al Abg. Marco Antonio Amador apoderado legal de la empresa La Caridad (Entremares) y una última demanda Judicial #444. J.L.C.A. -2012 como

Intereses Moratorios y Costas de Ejecución, todas estas demandas fueron pagadas por la Tesorería General de la Republica.

MES	VALOR (L.)	2018 (L.)
ENERO	229,212.88	524,493.78
FEBRERO	171,138.82	
MARZO	124,142.08	

### C. Análisis de los Gastos (Presupuesto)

El presupuesto aprobado es de L. **59,623,631.00** para el año 2019, se ejecutó en este Primer Trimestre la cantidad de L. **11,633,193.67**, misma que corresponde a un total del **19.51%** con relación al presupuesto aprobado para el presente Ejercicio Fiscal 2019.

#### C.1 Gastos por Fuente de Financiamiento

Conforme a los reportes del SIAFI del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2019, se pueden obtener los siguientes análisis:

FUENTE	APROBADO (L.)	EJECUTADO
11 Tesoro Nacional	27,096,867.00	6,439,194.54
12 Recursos Propios	32,526,764.00	5,193,969.13
<b>Total</b>	<b>59,623,631.00</b>	<b>11,633,193.67</b>

El porcentaje de ejecución acumulada de la fuente **11 Tesoro Nacional** es del **23.76%**, al término del I Trimestre del año 2019 y de Fuente **12 Recursos Propios** es de **15.96%**, conforme al presupuesto aprobado y a nivel total de lo ejecutado en el Primer Trimestre demuestran una ejecución acumulada de **19.51%**.

#### C.2 Gastos por Grupo

<b>11 Tesoro Nacional</b>		
GRUPO	APROBADO	EJECUTADO
100 Servicios Personales	27,096,867.00	6,439,194.54
<b>Total</b>	<b>27,096,867.00</b>	<b>6,430,194.54</b>



El porcentaje de ejecución acumulada anual para este grupo del gasto corresponde al **23.76%** enunciado anteriormente, mismos que se utilizan para el pago de planillas de empleados bajo la modalidad Permanente (Acuerdo).

<b>12 Recursos Propios</b>		
<b>GRUPO</b>	<b>APROBADO (L.)</b>	<b>EJECUTADO (L.)</b>
<i>100 Servicios Personales</i>	44,196,867.00	9,426,327.98
<i>200 Servicios No Personales</i>	6,839,608.00	1,547,253.93
<i>300 Materiales y Suministros</i>	7,547,656.00	659,611.76
<i>400 Bienes Capitalizables</i>	1,000,000.00	0.00
<i>500 Transferencias y Donaciones</i>	39,500.00	0.00

El porcentaje de ejecución acumulada para el grupo 100 – Servicios Personales en Fuente 12 – Fondos Propios es de **21.33%** y corresponde al pago de planillas de empleados bajo la modalidad No Permanente, para el grupo 200 – Servicios No Personales es de **26.62%**, para el grupo 300 – Materiales y Suministros es de **8.74%**, al grupo 400 – Bienes Capitalizables es de **0.00%**; mientras que, para el grupo 500 – Transferencias y Donaciones es de **0.00%** que corresponde al pago del bono educativo, estos todavía no se han ejecutados.

### **C.3 Gastos por Programa**

<b>PROG.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>EJECUCIÓN (L.) I TRIMESTRE</b>
<b>1</b>	ACTIVIDADES CENTRALES	44,050,605.00	9,545,961.93
<b>11</b>	REGULACION DE LAS ACTIVIDADES MINERAS	12,645,762.00	1,648,727.55
<b>12</b>	DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL RECURSO MINERO	2,927,264.00	438,504.19
<b>Total</b>		<b>59,623,631.00</b>	<b>11,633,193.67</b>

El porcentaje de ejecución acumulada para el programa 1 – Actividades Centrales, es de **21.67%** para el programa **11** Regulación de las Actividades Mineras es de **13.04%** y para el programa **12** Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero es de **14.98%** y a nivel total de lo ejecutado en el Primer Trimestre demuestran una ejecución acumulada de **19.51%**.

#### D. Modificaciones

Durante el Primer trimestre se realizaron cuatro modificaciones internas y no hubo solicitudes de modificaciones por parte de SEFIN.

No. De modificación	Descripción	Justificación	Valor
01	modificación interna	Traslados AC entre Grupos objetos de gasto 200.00, 300.00 (excepto 211.00, 212.00, 213.00 y 214.20) entre categorías Para el pago por complemento de matrícula vehicular	L 10,000.00
02	modificación interna	Traslados AC entre Grupos objetos de gasto 200.00, 300.00 (excepto 211.00, 212.00, 213.00 y 214.20) entre categorías Para alimentar gastos de realización de eventos ASGMI	L 120,000.00
03	modificación interna	Traslados AC entre Grupos objetos de gasto de la admón. Central y/o, descentralizada 200.00, 300.00 (excepto 211.00, 212.00, 213.00 y 214.20) entre categorías Para pago de cuota de membresía a la ASGMI	L 39,500.00
04	modificación interna	Traslados AC entre Grupos objetos de gasto 200.00, 300.00 (excepto 211.00, 212.00, 213.00 y 214.20) entre categorías Para pago de remodelación de oficinas y reparación de tuberías de aguas negras	L 800,000.00

#### VI. CONCLUSIONES

1. La producción del programa **11**, tuvo una ejecución del primer trimestre de un **111.17%**, en los productos intermedios su ejecución es de un **101%**;
2. La producción del programa **12** alcanzó una ejecución en el primer trimestre de un **133.25%**, en los productos intermedios su ejecución es de un **111%**.

3. En relación al cumplimiento de metas de los programas vemos que estos alcanzaron lo planificado y más aún sobrepasaron su ejecución.
4. Los ingresos de INHGEOMIN no tendrán el aumento significativo esperado, como resultado de la sentencia de declaratoria de inconstitucionalidad de los artículos 22, 27, 56, 67, 68, 76 y 77 que se refiere a los derechos de los titulares de las concesiones Mineras de la Ley General de Minería.
5. La ejecución presupuestaria durante el primer trimestre esta en **19.51%**, siendo los rubros con mayor ejecución del grupo **100 Servicios personales**, que representan el pago de planillas de empleados por Acuerdo y el grupo **200 Servicios No personales**, que también representan el pago de planillas de empleados por Contrato, concluyendo una baja ejecución, en relación al total que se debe ejecutar, por lo que deberíamos estar al **25%** de ejecución, por lo que se demuestra que no se realizaron compras ni inversiones conforme al Plan de Compras y Contrataciones.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Continuar con los retos que los jefes de unidades se han propuesto, para cumplir con lo planificado y mantenimiento el impulso tesonero de sacar adelante su unidad a la Institución al País.
2. Para la obtención de mayores ingresos sugerimos establecer políticas estrategias de recuperación de morosidad, poniendo en marcha la depuración y revisión de la cartera de cuentas pendientes por cobrar.
3. Lograr la aprobación de las mejoras en el valor de tasas por servicios que se ofrecen en la Institución.

# Anexos